

Novedad Normativa BCRA

| | |
|----------------------------------|---|
| Comunicación BCRA | Com A 7782 |
| Disposiciones importantes | <p>El BCRA a través de la Com "A" 7782, establece que, a partir del 2/06/2023, lo previsto en el punto 3.17. de las normas de "Exterior y cambios", relativo a la refinanciación de vencimientos de capital de pasivos en moneda extranjera, resultará también aplicable a los vencimientos de capital de gobiernos locales que correspondan a emisiones de títulos de deuda con registro en el exterior, otros endeudamientos financieros con el exterior o a emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera.</p> <p>En el caso de vencimientos de las mencionadas operaciones que se registren hasta el próximo 18/07/2023, la presentación del plan ante el BCRA podrá concretarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha del vencimiento.</p> |

Consulta la Comunicación "A" 7782 ingresando en la página del BCRA
<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7782.pdf>